CEIP GABRIEL Y GALÁN

PLAN ACCIÓN TUTORIAL



Curso
2026-2027

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 2
2. MARCO NORMATIVO 2
3. SITUACIÓN ACTUAL DEL CENTRO 3
4. OBJETIVOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL 4
4.1. Objetivos específicos en relación con las familias 5
4.2. Objetivos relacionados con la competencia digital 5
4.3. Objetivos específicos para Educación Infantil y Educación Primaria 7
5. OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO 8
5.1. ENSEÑAR A SER PERSONA 8
5.2. ENSEÑAR A CONVIVIR 9
5.3. ENSEÑAR A APRENDER 9
6. COMPETENCIAS CLAVE A DESARROLLAR DESDE LA TUTORÍA 9
6.1. Competencia personal, social y de aprender a aprender 10
6.2. Competencia emprendedora 10
6.3. Competencia ciudadana 10
6.4. Responsabilidad compartida en el desarrollo de las competencias 11
7. FUNCIONES Y RESPONSABLES 11
7.1. Jefatura de Estudios 12
7.2. Comisión de Coordinación Pedagógica 12
7.3. Maestro tutor o maestra tutora 13
7.4. Responsabilidades de todo el profesorado en la acción tutorial 14
7.5. Equipo de Orientación Educativa 15
8. ORGANIZACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL 16
9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN 18
10. PLAN ESPECÍFICO DE CENTRO 19

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Acción Tutorial (PAT) del CEIP Gabriel y Galán se fundamenta en los principios, objetivos y valores recogidos en el Proyecto Educativo de Centro, así como en las características, necesidades y circunstancias del alumnado y de sus familias.

La acción tutorial tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral del alumnado, favoreciendo su crecimiento personal, emocional, social y académico, para que alcance progresivamente un grado de madurez que le permita desenvolverse de forma autónoma, responsable, crítica y participativa en la sociedad.

Por la importancia que tiene esta labor en el proceso educativo, la acción tutorial debe planificarse y desarrollarse de manera coordinada. El PAT es el documento que establece los criterios generales para la organización y el funcionamiento de las tutorías, así como las actuaciones dirigidas a orientar y acompañar al alumnado en su aprendizaje y desarrollo personal y social.

En nuestro centro, la acción tutorial adquiere especial relevancia debido a la diversidad de situaciones personales, familiares, sociales, culturales y lingüísticas de nuestro alumnado. Por ello, resulta fundamental favorecer la integración en el grupo y en el centro, prevenir posibles dificultades de aprendizaje y convivencia, promover la asistencia regular y mantener una relación cercana y colaborativa con las familias.

La orientación y la tutoría constituyen una responsabilidad compartida por todo el profesorado, ya que cada docente, desde su área o ámbito de intervención, contribuye a orientar, acompañar y apoyar el proceso de aprendizaje de los alumnos y alumnas. Esta tarea requiere una actuación coordinada del equipo docente, de los profesionales de apoyo y, cuando sea necesario, de los servicios externos que intervienen en la atención educativa.

No obstante, la figura del tutor o tutora es fundamental, puesto que coordina el seguimiento individual y grupal del alumnado, facilita la comunicación entre los diferentes profesionales y las familias y promueve las actuaciones necesarias para favorecer el desarrollo integral de cada alumno o alumna.

2. MARCO NORMATIVO

El presente Plan de Acción Tutorial se fundamenta en la normativa educativa vigente y, en particular, en las siguientes disposiciones:

- **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la**
- **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.**

- **Real Decreto 82/1996, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.**
- **Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.**
- **Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.**
- **Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.**
- **Decreto 37/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León.**
- **Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.**

La aplicación de este marco normativo se concretará teniendo en cuenta las disposiciones vigentes en cada curso escolar y su relación con los documentos institucionales del centro, especialmente el Proyecto Educativo, el Plan de Convivencia y el Plan de Atención a la Diversidad, así como con las actuaciones de orientación educativa que correspondan.

3. SITUACIÓN ACTUAL DEL CENTRO

El CEIP Gabriel y Galán es un centro público situado en el barrio de la Pilarica, en el Paseo del Cauce, 71, de Valladolid. Escolariza alumnado de Educación Infantil y Educación Primaria procedente tanto del entorno próximo como de otros barrios colindantes.

El centro se caracteriza por la diversidad social, cultural y lingüística de su alumnado. Una parte importante del mismo pertenece a familias que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad socioeducativa, y también contamos con alumnado de origen extranjero, entre el que se encuentran alumnos y alumnas que pueden incorporarse al sistema educativo con un conocimiento limitado o nulo de la lengua castellana.

Esta realidad hace necesario desarrollar una acción tutorial cercana, flexible e inclusiva, que tenga en cuenta las circunstancias de cada alumno o alumna y favorezca su integración en el grupo, su participación en la vida escolar y su progreso académico. Asimismo, requiere mantener una atención especial a la asistencia y la puntualidad, a la prevención de las dificultades de convivencia y a la colaboración con las familias y los recursos del entorno.

Durante el curso escolar correspondiente, la organización del centro se articula en torno a las tutorías de Educación Infantil y Educación Primaria. Según la organización recogida en este documento, se cuenta con nueve tutorías: tres en Educación Infantil y seis en Educación Primaria. El número de alumnos matriculados y la distribución de los grupos se actualizarán conforme a los datos de cada curso escolar.

La asignación de las tutorías se realiza en el Claustro al inicio del curso, atendiendo a los criterios de organización establecidos por el centro, entre ellos la continuidad con el grupo y los criterios de adjudicación recogidos en el documento organizativo correspondiente.

Debido a las necesidades de organización de la plantilla y de elaboración de los horarios, algunos tutores y tutoras desempeñan también funciones de especialistas, como ocurre con el profesorado de Educación Física. Esta circunstancia hace especialmente importante la coordinación entre los docentes que intervienen en cada grupo, para garantizar la continuidad de las actuaciones educativas y el seguimiento del alumnado.

En este contexto, el Plan de Acción Tutorial constituye una herramienta esencial para organizar la intervención educativa, favorecer la coordinación del profesorado y establecer una relación estable y constructiva entre el centro, las familias y los recursos comunitarios que colaboran en la atención al alumnado.

4. OBJETIVOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL

La acción tutorial es un elemento fundamental de la función docente y un eje de coordinación del proceso de enseñanza y aprendizaje. Su finalidad es acompañar al alumnado en su desarrollo integral, favorecer su inclusión y contribuir a la prevención de las dificultades académicas, personales y sociales.

Para ello, se establecen los siguientes objetivos generales:

1. Contribuir al desarrollo integral del alumnado, atendiendo a sus dimensiones personal, emocional, social y académica y favoreciendo una educación individualizada.
2. Ajustar la respuesta educativa a las necesidades de cada alumno o alumna mediante las medidas de atención educativa, los apoyos y los refuerzos que resulten necesarios.
3. Favorecer la madurez personal, el desarrollo de la identidad, la adquisición de valores y la progresiva capacidad para tomar decisiones de forma responsable.
4. Prevenir y detectar tempranamente las dificultades de aprendizaje, comunicándolas a la Jefatura de Estudios y coordinando, cuando

proceda, las actuaciones previstas en el Plan de Atención a la Diversidad y con los profesionales de orientación educativa.
5. Favorecer la integración del alumnado en su grupo y en el centro, promoviendo la participación, el respeto a las normas y los principios recogidos en el Plan de Convivencia.
6. Facilitar la coordinación entre los diferentes miembros de la comunidad educativa, especialmente entre el profesorado, las familias y los profesionales que intervienen en la atención del alumnado.
7. Contribuir al desarrollo de las competencias clave, especialmente aquellas que requieren un trabajo transversal desde las diferentes áreas y situaciones educativas.
8. Favorecer la coordinación con las instituciones, entidades y servicios del entorno que puedan contribuir al bienestar, la inclusión y el progreso educativo del alumnado.

4.1. Objetivos específicos en relación con las familias

La colaboración entre el centro y las familias es esencial para dar continuidad a la labor educativa y favorecer el desarrollo del alumnado. Desde la acción tutorial se establecen los siguientes objetivos:

1. Implicar a las familias en el seguimiento del trabajo escolar, la organización del tiempo de estudio, el uso de la agenda y el cumplimiento de las responsabilidades académicas.
2. Promover hábitos adecuados de higiene, cuidado personal y puntualidad, así como la asistencia regular al centro.
3. Favorecer el uso de un lenguaje respetuoso y un tono adecuado en las relaciones con los demás, tanto en el ámbito escolar como en el familiar.
4. Mantener un intercambio de información continuo y respetuoso sobre la evolución académica, personal y social del alumnado, así como sobre las circunstancias que puedan influir en su proceso educativo.
5. Informar y facilitar, cuando sea posible, la participación del alumnado en las actividades de refuerzo y acompañamiento educativo ofrecidas por el centro o por las entidades colaboradoras del entorno, entre ellas las actuaciones vinculadas al CEAS y a la Fundación Secretariado Gitano.
6. Favorecer la participación de las familias en las reuniones, entrevistas y actividades del centro, procurando establecer canales de comunicación accesibles y adecuados a sus circunstancias.

4.2. Objetivos relacionados con la competencia digital

El desarrollo de la competencia digital del alumnado y de las familias constituye una línea de trabajo relevante para facilitar el aprendizaje, la comunicación y la participación en la vida escolar. La acción tutorial contribuirá a su desarrollo de acuerdo con los recursos disponibles y las necesidades detectadas.

Con el alumnado

1. Facilitar las credenciales de acceso al Portal de Educación de la Junta de Castilla y León y orientar al alumnado sobre su utilización.
2. Enseñar y reforzar el manejo de las herramientas digitales de uso habitual en el centro, como Anaya Digital, Office 365 y otras aplicaciones educativas que se utilicen en cada curso.
3. Colaborar en el desarrollo de las actividades propuestas por la comisión TIC, como cuestionarios interactivos, actividades de gamificación, gymkhanas con códigos QR y recursos digitales educativos.
4. Promover el uso responsable, seguro y adecuado de los equipos y dispositivos del centro, incluidos ordenadores, pizarras digitales interactivas, tabletas y recursos de robótica.
5. Favorecer progresivamente la autonomía digital del alumnado, teniendo en cuenta su edad, sus necesidades y su nivel de competencia.

Con las familias

1. Potenciar la comunicación con las familias mediante la página web del centro y los canales institucionales disponibles, difundiendo información sobre la oferta educativa, las convocatorias, las actividades y las experiencias escolares.
2. Fomentar el uso de la agenda escolar y de las herramientas digitales institucionales, como el correo electrónico y Teams, cuando proceda.
3. Orientar a las familias que lo necesiten en el uso de estos canales, favoreciendo su acceso a la información y su participación en el seguimiento educativo de sus hijos e hijas.
4. Tener en cuenta que no todas las familias disponen de los mismos recursos, conocimientos o posibilidades de acceso digital, manteniendo alternativas de comunicación cuando sean necesarias.

Entre el profesorado

1. Utilizar los entornos digitales disponibles para compartir información educativa relevante sobre el alumnado y facilitar la coordinación entre los docentes que intervienen en cada grupo.
2. Favorecer el intercambio de información sobre la evolución del alumnado, el seguimiento de las medidas educativas y la elaboración conjunta de materiales y propuestas didácticas.
3. Promover un uso responsable y adecuado de las herramientas digitales, respetando la confidencialidad de la información personal y educativa del alumnado.

4.3. Objetivos específicos para Educación Infantil y Educación Primaria

Los objetivos específicos de la acción tutorial se organizan en torno a tres ámbitos complementarios: enseñar a convivir, enseñar a ser persona y enseñar a aprender.

A. Enseñar a convivir

Este ámbito pretende favorecer la autonomía, la iniciativa personal y las habilidades necesarias para relacionarse de forma positiva con los demás.

- Facilitar la integración del alumnado en su grupo y en el centro, promoviendo actitudes participativas y de pertenencia.
- Fomentar el conocimiento, la comprensión y el respeto de las normas de convivencia, así como de los compañeros, el profesorado y los demás miembros de la comunidad educativa.
- Desarrollar actitudes de cooperación, solidaridad y trabajo en equipo, respetando las normas y los acuerdos comunes.
- Potenciar las habilidades sociales básicas, la comunicación respetuosa y la resolución pacífica de los conflictos.
- Favorecer el respeto a la diversidad personal, cultural y lingüística, previniendo actitudes discriminatorias y promoviendo la inclusión de todo el alumnado.

B. Enseñar a ser persona

Este ámbito se orienta al desarrollo personal, emocional y moral del alumnado, así como a la adquisición progresiva de autonomía y responsabilidad.

- Educar en los principios de convivencia democrática, participación y respeto mutuo.
- Favorecer el desarrollo moral y la adquisición de valores como la solidaridad, la responsabilidad, la igualdad y la tolerancia.
- Desarrollar la capacidad de reflexión y el pensamiento crítico, ayudando al alumnado a valorar las consecuencias de sus decisiones y comportamientos.
- Favorecer el conocimiento y la aceptación de la propia identidad, reforzando la autoestima y la confianza en las propias posibilidades.
- Aprender a reconocer, respetar y valorar las diferencias individuales.
- Prevenir actitudes y comportamientos de intolerancia, rechazo o discriminación.
- Promover actitudes positivas, la responsabilidad personal y la autonomía progresiva en la vida escolar.

C. Enseñar a aprender

Este ámbito tiene como finalidad proporcionar al alumnado estrategias que le permitan mejorar su aprendizaje, desarrollar hábitos de trabajo y avanzar hacia una mayor autonomía.

- Adquirir y utilizar estrategias que faciliten el aprendizaje y la organización del trabajo escolar.
- Aprender a organizar el tiempo de estudio y a planificar las tareas de acuerdo con la edad y las necesidades del alumnado.
- Conocer y poner en práctica técnicas y hábitos de estudio que favorezcan el rendimiento académico.
- Desarrollar la capacidad de autoevaluación, aprendiendo a reconocer los errores y a utilizarlos como oportunidades de mejora.
- Fomentar la reflexión crítica sobre el propio trabajo, identificando los avances, las dificultades y los aspectos que es necesario mejorar.
- Promover la constancia, el esfuerzo, la curiosidad y una actitud positiva hacia el aprendizaje.

5. OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO

Los objetivos La educación, entendida en sentido amplio, tiene como finalidad proporcionar al alumnado los conocimientos, las habilidades, las actitudes y los recursos necesarios para desarrollarse como persona y participar de forma responsable en la sociedad.

El centro contribuye a este proceso mediante el desarrollo de las competencias del alumnado. En este sentido, la acción tutorial complementa la labor docente y permite abordar de forma planificada aspectos relacionados con el desarrollo personal, la convivencia y la adquisición de estrategias para aprender.

Los contenidos del Plan de Acción Tutorial se organizan en tres bloques temáticos interrelacionados: **enseñar a ser persona, enseñar a convivir y enseñar a aprender**. Estos ámbitos se trabajarán de forma transversal y adaptada a la edad, las características y las necesidades del alumnado de Educación Infantil y Educación Primaria.

5.1. ENSEÑAR A SER PERSONA

Incluye contenidos relacionados con el conocimiento de uno mismo, la autoestima, la identidad personal, la autonomía y la responsabilidad. Se trabajarán también la identificación y expresión de las emociones, el reconocimiento de las propias capacidades y dificultades, la toma progresiva de decisiones y la adquisición de valores que ayuden al alumnado a construir su propio proyecto personal.

5.2. ENSEÑAR A CONVIVIR

Comprende contenidos relacionados con la comunicación, las relaciones interpersonales, el trabajo en equipo y la resolución pacífica de los conflictos. Incluye el conocimiento y el respeto de las normas de convivencia, la participación en el grupo, el aprendizaje cooperativo, la solidaridad, la tolerancia y la responsabilidad individual y colectiva.

En el contexto del CEIP Gabriel y Galán, este bloque prestará especial atención a la inclusión de todo el alumnado, al respeto a la diversidad cultural y lingüística y a la prevención de actitudes discriminatorias. Asimismo, se promoverán estrategias de diálogo, cooperación y resolución de conflictos que contribuyan a crear un clima de aula y de centro positivo.

5.3. ENSEÑAR A APRENDER

Incluye contenidos orientados a mejorar el proceso de aprendizaje y a desarrollar progresivamente la autonomía del alumnado. Se abordarán la organización del trabajo escolar, la planificación del tiempo, los hábitos de estudio, la atención y la concentración, el esfuerzo y la constancia.

También se trabajará la reflexión sobre el propio aprendizaje mediante estrategias de autoevaluación, identificación de errores y valoración de los progresos realizados. Cuando proceda, se incorporará el uso de herramientas y recursos digitales como apoyo al aprendizaje, promoviendo un uso responsable y adecuado a la edad del alumnado.

Estos tres bloques no deben entenderse como ámbitos independientes, sino como dimensiones complementarias de la acción tutorial. Su desarrollo se concretará en las actuaciones y actividades previstas para cada etapa, nivel y grupo, atendiendo a las necesidades detectadas y manteniendo la coordinación entre el profesorado y las familias.

6. COMPETENCIAS CLAVE A DESARROLLAR DESDE LA TUTORÍA

Las competencias clave son aquellos aprendizajes imprescindibles que permiten al alumnado avanzar en su formación, desarrollarse personalmente, participar de manera activa en la sociedad y desenvolverse de forma progresivamente autónoma y responsable.

De acuerdo con el currículo establecido por la LOMLOE, el desarrollo de estas competencias debe abordarse desde un enfoque global e interdisciplinar, de manera que todas las áreas y situaciones educativas contribuyan a su adquisición. La acción tutorial desempeña un papel relevante en este proceso,

ya que permite trabajar de forma específica aspectos relacionados con el desarrollo personal, la convivencia, la autonomía y la participación social.

Aunque desde la tutoría se contribuye al desarrollo de las ocho competencias clave, se prestará especial atención a las siguientes, por su relación directa con los objetivos del Plan de Acción Tutorial

6.1. Competencia personal, social y de aprender a aprender

Esta competencia se relaciona con el conocimiento de uno mismo, la gestión de las emociones, el desarrollo de la autonomía y la capacidad para aprender de forma progresivamente independiente. Incluye la organización del tiempo y del trabajo, la reflexión sobre los propios avances y dificultades, la colaboración con otras personas y la capacidad para afrontar situaciones nuevas o dificultades cotidianas.

Desde la acción tutorial se favorecerá el desarrollo de hábitos de trabajo y estudio, la responsabilidad personal, la autoestima, la perseverancia y la adquisición de estrategias para identificar y gestionar las emociones. Asimismo, se promoverán el bienestar físico y emocional, la empatía y la resolución pacífica de los conflictos.

En el contexto del CEIP Gabriel y Galán, esta competencia resulta especialmente importante para favorecer la autonomía del alumnado, reforzar su confianza en las propias capacidades y mejorar su participación en el proceso educativo, teniendo en cuenta las diferentes necesidades y circunstancias personales y familiares.

6.2. Competencia emprendedora

La competencia emprendedora está relacionada con la iniciativa personal, la creatividad, la capacidad para identificar necesidades, tomar decisiones, planificar actuaciones y valorar sus resultados. Implica aprender a proponer ideas, buscar soluciones a los problemas y participar en proyectos individuales o colectivos con responsabilidad, confianza y sentido crítico.

Desde la tutoría se trabajará mediante situaciones que permitan al alumnado expresar sus ideas, asumir responsabilidades, colaborar con sus compañeros y compañeras y participar en la búsqueda de soluciones ante las dificultades que surjan en el aula o en el centro.

Se fomentará progresivamente la autonomía para tomar decisiones, la valoración de las distintas alternativas y la capacidad para aprender de los errores, favoreciendo una actitud activa ante el aprendizaje y la mejora del entorno escolar.

6.3. Competencia ciudadana

La competencia ciudadana pretende que el alumnado comprenda las normas que regulan la convivencia y desarrolle actitudes de respeto, igualdad,

solidaridad, justicia y responsabilidad. Incluye el conocimiento y la defensa de los derechos humanos, el rechazo de cualquier forma de discriminación y la participación responsable en la vida del grupo y de la comunidad.

Desde la acción tutorial se promoverá la convivencia democrática, el respeto a las normas, la participación en la toma de decisiones y la resolución dialogada de los conflictos. Se trabajará también el reconocimiento y la valoración de la diversidad personal, social, cultural y lingüística, así como la importancia de colaborar con los demás para alcanzar objetivos comunes.

Dadas las características del CEIP Gabriel y Galán, esta competencia tendrá una especial relevancia en la construcción de un clima escolar inclusivo, en la prevención de actitudes discriminatorias y en el desarrollo de relaciones basadas en el respeto mutuo, la cooperación y la participación de todo el alumnado.

6.4. Responsabilidad compartida en el desarrollo de las competencias

La adquisición de las competencias clave constituye una finalidad compartida por todo el equipo docente y debe desarrollarse de forma coordinada desde las diferentes áreas y actuaciones educativas.

El tutor o tutora, por su papel de referencia para el grupo y de coordinación del equipo docente, contribuirá de manera especial a este proceso mediante la planificación de actividades tutoriales, el seguimiento individual y colectivo del alumnado, la coordinación con las familias y la colaboración con los profesionales y servicios que intervengan en la atención educativa.

De este modo, la acción tutorial permitirá conectar los aprendizajes escolares con situaciones de la vida cotidiana, favoreciendo el desarrollo personal y social del alumnado y su preparación para participar de forma activa, crítica y responsable en la sociedad.

7. FUNCIONES Y RESPONSABLES

La acción tutorial es una responsabilidad compartida por los distintos profesionales que intervienen en el proceso educativo. Para garantizar su adecuada organización, resulta necesaria la coordinación entre la Jefatura de Estudios, la Comisión de Coordinación Pedagógica, los tutores y tutoras, el conjunto del profesorado y el Equipo de Orientación Educativa.

En el CEIP Gabriel y Galán, esta coordinación es especialmente importante para ofrecer una respuesta educativa coherente a la diversidad del alumnado, prevenir las dificultades de aprendizaje y convivencia, favorecer la asistencia regular y mantener una comunicación fluida con las familias.

7.1. Jefatura de Estudios

La Jefatura de Estudios es responsable de coordinar y supervisar el desarrollo de la acción tutorial, de acuerdo con la organización del centro y con lo establecido en el presente plan. Entre sus funciones se encuentran:

- Coordinar las actividades académicas, de orientación y complementarias del profesorado y del alumnado, de acuerdo con las competencias atribuidas por la normativa vigente.
- Coordinar y orientar el trabajo de los tutores y tutoras, garantizando que sus actuaciones se desarrollen de acuerdo con el Plan de Acción Tutorial.
- Organizar las reuniones de coordinación y mantener los encuentros periódicos necesarios para realizar el seguimiento de la acción tutorial.
- Favorecer la coordinación entre tutores, especialistas, profesorado de apoyo y Equipo de Orientación Educativa.
- Promover el seguimiento de las necesidades detectadas en los grupos y facilitar la adopción de las medidas educativas que correspondan.
- Impulsar la revisión de las actuaciones tutoriales y la formulación de propuestas de mejora cuando resulte necesario.

7.2. Comisión de Coordinación Pedagógica

La Comisión de Coordinación Pedagógica, de acuerdo con las funciones que le correspondan conforme a la normativa vigente y a la organización del centro, contribuirá a planificar, coordinar y evaluar las actuaciones relacionadas con la orientación educativa y la acción tutorial. Entre sus funciones se encuentran:

- Elaborar propuestas para la organización de la orientación educativa y el desarrollo del Plan de Acción Tutorial.
- Proponer criterios y procedimientos para adecuar la respuesta educativa a las necesidades del alumnado, en coordinación con los profesionales responsables de la atención a la diversidad.
- Proponer al Claustro la planificación general de las sesiones de evaluación, en coordinación con la Jefatura de Estudios.
- Promover la evaluación de las actividades, los programas y los proyectos del centro, favoreciendo la identificación de necesidades y la elaboración de propuestas de mejora.
- Favorecer la coherencia entre el Plan de Acción Tutorial y los demás documentos institucionales, especialmente el Proyecto Educativo, el Plan de Convivencia y el Plan de Atención a la Diversidad.

Dadas las características organizativas del CEIP Gabriel y Galán y el número de profesionales que integran su plantilla, se procurará favorecer la participación y coordinación del conjunto del profesorado en las reuniones y actuaciones que correspondan, de acuerdo con la organización del centro.

7.3. Maestro tutor o maestra tutora

El tutor o tutora constituye una figura de referencia para el alumnado y sus familias, y desempeña un papel fundamental en la coordinación del proceso educativo del grupo. Su actuación se desarrollará de acuerdo con el Plan de Acción Tutorial, bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios y con la colaboración del resto del equipo docente y de los profesionales de orientación educativa cuando sea necesario. Entre sus funciones se encuentran:

- Participar en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial y en las actividades de orientación educativa.
- Coordinar el proceso de evaluación del alumnado de su grupo y participar en las decisiones relativas a su promoción, de acuerdo con la normativa vigente.
- Detectar y realizar el seguimiento de las dificultades de aprendizaje, comunicándolas a la Jefatura de Estudios y colaborando en la adopción de las medidas educativas oportunas.
- Favorecer la integración del alumnado en el grupo y en el centro, promoviendo la participación, la inclusión y el respeto a las normas de convivencia.
- Orientar y acompañar al alumnado en su proceso de aprendizaje y en su desarrollo personal, ayudándole a reconocer sus capacidades, dificultades y posibilidades de mejora.
- Colaborar con el Equipo de Orientación Educativa y con los profesionales de apoyo, de acuerdo con las necesidades detectadas y los procedimientos de coordinación establecidos.
- Atender las inquietudes del alumnado y contribuir a la prevención y resolución de los conflictos que puedan surgir en la vida escolar.
- Informar al alumnado, a las familias y al resto del profesorado, dentro de sus respectivas competencias, sobre los aspectos relevantes relacionados con las actividades educativas, la evolución académica y el desarrollo personal y social.
- Favorecer la colaboración entre las familias y el profesorado, manteniendo una comunicación cercana, respetuosa y orientada a la mejora del proceso educativo.
- Participar, junto con el resto del profesorado, en la atención y el cuidado del alumnado durante los recreos y en las demás actividades escolares que correspondan.

Asimismo, el tutor o tutora coordinará la actuación del equipo docente que interviene en su grupo y mantendrá una relación continuada con las familias para compartir información, realizar el seguimiento del alumnado y acordar actuaciones conjuntas cuando sea necesario.

A lo largo del curso se desarrollarán las reuniones generales con las familias y las entrevistas individuales que establezca la normativa vigente y la organización del centro. Se prestará especial atención a aquellos casos en los que sea necesario reforzar la colaboración entre la familia y el centro por dificultades de aprendizaje, problemas de convivencia, necesidades de integración o situaciones de absentismo.

Cada grupo contará con un tutor o tutora que facilitará la integración del alumnado, conocerá sus necesidades educativas y coordinará el seguimiento de su evolución. Para ello, mantendrá una comunicación fluida con los maestros especialistas y con los profesionales de apoyo que intervengan en el grupo, procurando que las medidas educativas adoptadas tengan continuidad y coherencia.

7.4. Responsabilidades de todo el profesorado en la acción tutorial

La acción tutorial no se limita a las actuaciones del tutor o tutora, sino que forma parte de la función docente de todo el profesorado. Cada maestro y maestra contribuye al desarrollo personal, social y académico del alumnado desde su área, materia o ámbito de intervención. Por ello, todo el profesorado asume las siguientes responsabilidades:

- Acompañar y orientar el proceso de aprendizaje del alumnado en el ámbito de su intervención docente.
- Identificar las necesidades educativas que puedan surgir y colaborar en la adopción de las medidas de apoyo que correspondan.
- Contribuir a la formación integral del alumnado, favoreciendo el desarrollo de sus capacidades, valores y competencias.
- Promover la integración de todos los alumnos y alumnas en el grupo y en las actividades del centro.
- Coordinarse con el tutor o tutora, compartiendo la información relevante para el seguimiento educativo y colaborando en las actuaciones que se acuerden.
- Favorecer la autoestima, la autonomía, la responsabilidad y la confianza del alumnado en sus propias posibilidades.
- Escuchar y atender las inquietudes, necesidades y propuestas del alumnado, promoviendo su participación.
- Contribuir al cumplimiento de las normas de convivencia y a la prevención y resolución pacífica de los conflictos.
- Mantener una comunicación respetuosa y coordinada con las familias, siguiendo los cauces establecidos por el centro.

La coordinación entre los profesionales permitirá ofrecer una respuesta educativa coherente, especialmente en los casos que requieran un seguimiento más individualizado o la intervención de diferentes profesionales.

7.5. Equipo de Orientación Educativa

El Equipo de Orientación Educativa colaborará con el centro en la prevención y detección de dificultades, el asesoramiento al profesorado y la atención a las necesidades educativas del alumnado, de acuerdo con sus funciones y disponibilidad. Entre sus principales actuaciones se encuentran:

- Colaborar en la elaboración, revisión, desarrollo y evaluación del Proyecto Educativo y de los documentos institucionales que requieran adecuar la respuesta educativa a las características del alumnado y del contexto.
- Asesorar en la revisión y aplicación del Plan de Acción Tutorial, el Plan de Convivencia y el Plan de Atención a la Diversidad, favoreciendo la coordinación entre estos documentos.
- Asesorar al profesorado en la atención a la diversidad y en la selección y aplicación de medidas educativas ajustadas a las necesidades del alumnado.
- Colaborar en la valoración de las necesidades específicas de apoyo educativo y en la planificación, seguimiento y revisión de las medidas que correspondan, incluidas las adaptaciones curriculares cuando procedan.
- Participar, cuando resulte necesario y de acuerdo con la organización establecida, en las reuniones de coordinación docente y en las sesiones de evaluación.
- Favorecer la relación entre el centro y las familias, atendiendo las demandas que correspondan y orientando sobre las actuaciones que puedan contribuir a mejorar el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Colaborar en las actuaciones de prevención y seguimiento del absentismo escolar, coordinándose con el centro y con los servicios externos pertinentes cuando sea necesario.
- Contribuir a la prevención del abandono escolar temprano y favorecer la continuidad educativa en el tránsito de Educación Primaria a Educación Secundaria, colaborando en la identificación del alumnado que pueda necesitar un acompañamiento específico.
- Asesorar al profesorado en la adopción de estrategias que favorezcan la inclusión, la convivencia positiva, la autonomía y el bienestar emocional del alumnado.

La intervención del Equipo de Orientación Educativa se desarrollará en coordinación con la Jefatura de Estudios, los tutores y tutoras y el resto de los profesionales del centro, priorizando las necesidades detectadas y procurando una respuesta educativa coherente con las características del alumnado.

8. ORGANIZACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

La organización de la orientación y del Plan de Acción Tutorial se articula mediante actuaciones coordinadas entre los tutores, los maestros especialistas, el equipo directivo, los equipos de ciclo y nivel y el Equipo de Orientación Educativa. Estas actuaciones se desarrollarán a lo largo del curso, teniendo en cuenta las características y necesidades del alumnado, la atención a la diversidad, la convivencia y la colaboración con las familias.

OBJETIVOS	CONTENIDOS/ESTRATEGIAS	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Acoger e integrar al alumnado en su grupo-clase.	**Enseñar a convivir.** Actividades de acogida y presentación del tutor; dinámicas de conocimiento mutuo; propuestas para favorecer las relaciones, la cohesión y la integración del grupo; conocimiento del centro, sus dependencias, servicios y normas básicas de funcionamiento.	Primer trimestre, con actuaciones de seguimiento cuando sea necesario, especialmente ante nuevas incorporaciones.	Tutores y maestros especialistas.
Organizar el grupo-clase.	Recogida de información personal y académica; evaluación inicial; entrevistas con las familias; coordinación con los especialistas. Organización y funcionamiento del aula: normas, horarios y responsabilidades. Formación de grupos de trabajo, distribución de tareas, detección de necesidades de apoyo y organización de los refuerzos educativos.	Recogida inicial durante el primer trimestre. Organización de apoyos y agrupamientos a lo largo del curso, según las necesidades detectadas.	Tutores, maestros especialistas, PT, AL, Compensatoria, PROA+ y EOEP. Jefatura de Estudios en la coordinación de los apoyos y refuerzos.
Favorecer el desarrollo personal y la adaptación escolar.	**Enseñar a ser persona y enseñar a convivir.** Desarrollo de actitudes participativas, habilidades sociales, autoestima, autonomía y autocontrol. Promoción de la convivencia, el respeto, la empatía y la resolución pacífica de conflictos. Seguimiento de la dinámica del grupo, detección de dificultades, observación de actitudes y realización de entrevistas individuales cuando proceda.	Durante todo el curso.	Todos los maestros, con especial responsabilidad de los tutores.

Adquirir y mejorar los hábitos de trabajo y las estrategias de aprendizaje.	**Enseñar a pensar.** Desarrollo de hábitos básicos de trabajo, autonomía, orden, limpieza y relajación. Fomento del trabajo individual y cooperativo. Mejora de la comprensión lectora, la búsqueda y selección de información y las estrategias de memoria y aprendizaje. Planificación del tiempo de estudio, creación de condiciones adecuadas para el trabajo y colaboración con las familias. Desarrollo de la responsabilidad, la motivación y la participación del alumnado.	Durante todo el curso.	Todos los maestros.
Conseguir la cooperación de las familias en la educación del alumnado, de forma coordinada con el centro.	Reuniones colectivas para intercambiar información, abordar cuestiones generales, orientar sobre la organización del trabajo escolar y promover hábitos adecuados de descanso y uso del tiempo libre. Entrevistas individuales, utilización de la agenda y de los canales de comunicación del centro y colaboración familiar en actividades complementarias y extraescolares, cuando proceda.	Reuniones colectivas conforme a la planificación del centro. Entrevistas individuales en el horario de tutoría y siempre que las necesidades lo requieran.	Tutores, maestros especialistas y familias.
Lograr la coordinación entre los maestros que intervienen en cada grupo-clase.	Intercambio de información sobre el alumnado; establecimiento de criterios comunes de evaluación; adecuación de recursos y medidas educativas a las necesidades individuales; coordinación de objetivos, actividades y materiales; elaboración de informes y transmisión de información relevante al profesorado que atenderá al alumnado en el curso siguiente.	Durante todo el curso, con especial atención a las evaluaciones y al final de curso.	Todos los maestros, CCP y equipos de ciclo y nivel.

Estas actuaciones se desarrollarán desde una perspectiva inclusiva, atendiendo a las diferentes necesidades personales, sociales, culturales y lingüísticas del alumnado. Se prestará especial atención a la acogida de quienes se incorporen al centro durante el curso, a la prevención del absentismo y a la coordinación con las familias y los profesionales que intervienen en la respuesta educativa.

9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

El Plan de Acción Tutorial será objeto de seguimiento y evaluación periódicos con el fin de valorar su adecuación a las necesidades del centro, el grado de cumplimiento de las actuaciones previstas y su contribución al desarrollo personal, académico y social del alumnado. La evaluación permitirá identificar los aspectos que funcionan adecuadamente y establecer propuestas de mejora para el curso siguiente.

La Comisión de Coordinación Pedagógica será responsable de coordinar este proceso y recoger la información necesaria, contando con las aportaciones de los tutores, los equipos de ciclo y nivel, los maestros especialistas y el Equipo de Orientación Educativa. Las conclusiones se incorporarán, cuando proceda, a la Memoria Final de curso.

Criterios de evaluación

- Grado de consecución de los objetivos previstos y contribución al desarrollo de las competencias clave.
- Adecuación y relevancia de los contenidos y de las actuaciones tutoriales realizadas.
- Grado de realización de las actividades programadas y valoración de su utilidad para alcanzar los objetivos.
- Nivel de coordinación entre los tutores y el resto del equipo educativo, así como de implicación del profesorado.
- Contribución de las actuaciones a la mejora de la convivencia, las relaciones interpersonales y el clima del aula.
- Eficacia de las medidas de acogida, inclusión y atención a la diversidad.
- Contribución de las actuaciones a la mejora de la comunicación y la colaboración entre el centro y las familias.
- Adecuación de las actuaciones de prevención y seguimiento del absentismo y de las dificultades de adaptación escolar.
- Pertinencia de las medidas desarrolladas en los distintos ámbitos de la acción tutorial.

A partir de esta evaluación se formularán propuestas de mejora realistas y ajustadas a las necesidades detectadas, que servirán de referencia para la planificación del PAT del curso siguiente.

10. PLAN ESPECÍFICO DE CENTRO

EL AJEDREZ COMO RECURSO PARA DESARROLLAR RUTINAS, HABILIDADES SOCIALES Y DESTREZAS DEL PENSAMIENTO

Justificación

El centro considera necesario reforzar en el alumnado el desarrollo de estrategias de autorregulación, reflexión y toma de decisiones, así como las habilidades sociales y emocionales que favorecen una adecuada adaptación escolar y una convivencia positiva. Aprender a reconocer las propias emociones, anticipar las consecuencias de las acciones, respetar los turnos y aceptar las normas son aprendizajes fundamentales para el desarrollo integral del alumnado.

En este proceso, el profesorado desempeña un papel esencial como referente educativo y como guía para que los niños y niñas desarrollen progresivamente su autonomía, su capacidad de reflexión y sus habilidades para relacionarse con los demás. Estas actuaciones adquieren especial relevancia en un centro con una realidad social y educativa diversa, en el que resulta necesario ofrecer oportunidades de aprendizaje accesibles, motivadoras y adaptadas a las distintas necesidades del alumnado.

La experiencia acumulada en cursos anteriores permite considerar el ajedrez como un recurso educativo motivador para trabajar estos objetivos. A través del juego, el alumnado puede aprender a respetar las reglas y los turnos, anticipar movimientos, valorar distintas alternativas, planificar estrategias, asumir las consecuencias de sus decisiones y aprender de los errores. Asimismo, permite trabajar la atención, la memoria, el razonamiento lógico y matemático, el lenguaje, la perseverancia y el control de los impulsos.

El ajedrez ofrece, además, un contexto compartido en el que practicar la cooperación, el respeto mutuo, la aceptación de diferentes ritmos de aprendizaje y la resolución pacífica de pequeños conflictos. Su carácter lúdico facilita la participación del alumnado y permite abordar determinados aprendizajes en un entorno práctico y significativo.

El plan incorpora también la reflexión sobre el propio proceso de aprendizaje mediante estrategias de metacognición. Se pretende que el alumnado avance progresivamente en cuatro pasos: **ser consciente de cómo piensa, identificar las estrategias que utiliza, valorar si le han resultado eficaces y planificar cómo actuar en situaciones futuras**.

De este modo, el ajedrez se plantea como una herramienta al servicio de la educación integral, orientada a favorecer la autonomía, la competencia matemática, la comunicación lingüística, la competencia digital cuando proceda,

las habilidades interpersonales e intrapersonales y el desarrollo emocional y social. El objetivo último es contribuir a que el alumnado sea cada vez más autónomo, reflexivo, competente y capaz de convivir de forma positiva con los demás.

Vinculación del plan de mejora con el Plan de Acción Tutorial

Este plan de mejora se integra en la planificación general del centro y se vincula directamente con los objetivos del PAT relacionados con el desarrollo personal, la convivencia, la adquisición de hábitos de trabajo y el aprendizaje de estrategias para pensar y resolver problemas.

Para su desarrollo, cada tutoría contará con una sesión semanal de apoyo destinada a trabajar el ajedrez y las destrezas asociadas. El maestro tutor dará continuidad a estos aprendizajes en el aula mediante propuestas basadas en la gamificación y el aprendizaje a través del juego.

Las actividades se adaptarán a la edad, el nivel competencial y las necesidades del alumnado, favoreciendo la participación de todos y evitando que la experiencia se centre exclusivamente en el aprendizaje técnico del ajedrez. Se priorizará su utilización como recurso para desarrollar la atención, la planificación, la autonomía, la autorregulación y el respeto a las normas y a los compañeros.

El seguimiento del plan se realizará a través de la observación del alumnado y de la valoración de su participación, de la aplicación de las estrategias trabajadas y de su posible contribución a la mejora de los hábitos de aprendizaje y de la convivencia. Las conclusiones permitirán introducir los ajustes necesarios para adecuar las actuaciones a las necesidades detectadas.